

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE ORGANISMOS DEL ESTADO, EN RELACION CON EVENTUALES IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE ADOPCION E INSCRIPCION DE MENORES, Y CONTROL DE SU SALIDA DEL PAIS.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1, LEGISLATURA 366ª, CELEBRADA EN LUNES 4 DE MARZO DE 2018, DE 17.00 A 18.22 HORAS.

SUMA.

La comisión se reunió con el propósito de tratar el MANDATO.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado BORIS BARRERA.

Actuó, en calidad de abogado secretario de la Comisión, el señor **Roberto Fuentes Innocenti**; como abogado ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señores (as), **Sandra Amar, Boris Barrera, Natalia Castillo, Catalina Del Real, Carlos Abel Jarpa y Gustavo Sanhueza,**

Concurren de la Agrupación Hijos y Madres del Silencio, su presidenta, señora Ana Maria Olivares, y su vocera, señora Marisol Rodríguez.

III.- ACTAS

El Acta de la sesión 0 queda a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA

1.- Correo del Ministerio de Justicia, comunicando que la señora Danae Fuentes Ferrera, abogada, jefa Depto de Reinserción Social Juvenil MINJU y el señor Pedro Pacheco Salas, abogado del departamento de Reinserción Social Juvenil MINJU, asistirán a la presente sesión en calidad de oyentes.

2.- Correo del Jefe de la Brigada del Congreso Nacional de la Policía de Investigaciones, mediante el cual informa que asistirán los Comisarios Roberto GAETE DIAZ y Fernando HERNANDEZ RAVEST, además, los

Subcomisario Mario VASQUEZ RUBILAR y Leonardo ALEGRIA GONZALEZ a la presente sesión.

3.- Comunicación del Subsecretario de Redes Asistenciales, por el cual informa que el señor Claudio Roman asistirá a la presente sesión en su representación.

IV.- ORDEN DEL DÍA

Se adjunta versión taquigráfica, preparado por la Redacción de la Corporación.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **BARRERA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **FUENTES** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **BARRERA** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre el punto Varios.

Tiene la palabra la diputada señora Erika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Erika).- Señor Presidente, solicito el acuerdo para invitar a las señoras Constanza Del Río y María Inés Soto. La señora Soto vivió esta situación y la señora Constanza Del Río tiene experiencia en esta materia y actualmente trabaja con la ONG Nos Buscamos en estos temas.

El señor **BARRERA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Propongo invitar a la historiadora Karen Alfaro, quien ha trabajado con la Agrupación Hijos y Madres del Silencio. Ella tiene una exposición que dice relación con el tipo de adopciones, la búsqueda de origen y esa materia. Creo que nos serviría para introducirnos en el tema.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Para la presente sesión está invitada la Agrupación Hijos y Madres del Silencio, con la cual empezamos a tratar el tema de la búsqueda de origen. Nos servirá como introducción a este proceso que empezamos hoy.

También fueron invitados representantes del Sename, del Ministerio de Salud, de la Policía de Investigaciones, del Servicio de Registro Civil e Identificación y del Ministerio de Justicia para que nos acompañen en el proceso investigativo. La idea es que sigan el trabajo de la comisión porque en esta búsqueda muchas de las instituciones están involucradas.

No sacamos nada con invitar a las personas para que nos den sus testimonios y nos expliquen sus casos sin que ustedes estén informados, ya que queremos que nos entreguen sus conocimientos sobre las dificultades que detectamos. La citación es para que nos acompañen en todo proceso y si en algún caso en particular pueden explicar alguna situación la comisión está disponible para que nos transmitan esa información. Su presencia es muy importante para el desarrollo de nuestra labor.

Para comenzar, escucharemos a la agrupación que nos instó a formar esta comisión investigadora. Le solicitamos que separara los testimonios por institución, por ejemplo, un grupo de personas que han tenido dificultad en la relación con el Ministerio de Salud, otro con el Sename, con la Policía de Investigaciones y con el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Si la comisión lo acuerda, la próxima semana podemos invitar a las personas que van a dar su testimonio en relación con el Sename. La idea es que el Sename recoja todas las inquietudes que se presenten y en la semana siguiente exponga sobre las dificultades detectadas. Y así sucesivamente con la Policía de Investigaciones, con el Servicio de Registro Civil e Identificación, etcétera.

La idea es separar los casos por tipos de dificultades y dar la oportunidad a las instituciones para que nos informen al respecto.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Vamos a esperar que se cargue la presentación en el computador.

Quiero decir a la gente que nos acompaña, que no imaginamos tan amplia convocatoria, por lo tanto, la próxima sesión será en un salón más amplio.

Además, por cuestiones de seguridad y de reglamento, no podrá ingresar más gente que aquella que permita el tamaño de la sala, más o menos cuarenta personas.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

El señor **BARRERA** (Presidente).- Continúa la sesión.

Solicito que cada uno de nuestros invitados se identifique y dé el nombre de la agrupación que representa.

Tienen la palabra.

La señora **OLIVARES** (doña Ana María).- Señor Presidente, mi nombre es Ana María Olivares, soy periodista y parte del equipo central de Hijos y Madres del Silencio.

La señora **RODRÍGUEZ** (doña Marisol).- Señor Presidente, mi nombre es Marisol Rodríguez y soy vocera de la agrupación Hijos y Madres del Silencio.

El señor **BARRERA** (Presidente).- Tiene la palabra, señora Olivares.

La señora **OLIVARES** (doña Ana María).- Señor Presidente, a continuación veremos un video que explica un poco el contexto en que sucedieron las adopciones y todo aquello que nos convoca.

-Se presenta video con testimonios.

-Finalizada la presentación del video.

El señor **BARRERA** (Presidente).- Tiene la palabra, señora Marisol Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ** (doña Marisol).- Señor Presidente, les haremos una breve reseña sobre nuestra agrupación y entregaremos las razones por las que solicitamos la creación de la Comisión.

Nuestra agrupación se llama Hijos y Madres del Silencio y apoya a víctimas de adopciones irregulares e ilegales, tanto a madres como a hijos.

Dentro de lo que vamos a mostrar se dan muchas aristas sobre las adopciones irregulares. Somos voluntarias; no recibimos pagos; no tenemos socios ni tampoco recibimos ningún tipo de dinero.

Nuestra agrupación nace en 2014, cuando pasaron los casos del cura Joannon. Empezamos agrupándonos en un simple grupo de *facebook*; hoy integran nuestra agrupación integran 5.500 personas. Estimamos que el 80 por ciento de las personas que están en el grupo, que es privado, son víctimas de las adopciones ilegales.

¿Qué hacemos? Realizamos labores de búsqueda, asesorías legales, contención emocional; brindamos ayuda a las familias para encontrar personas. Cuando empezamos, en 2014, nunca pensamos que éramos tantos. En este momento tenemos personas de varios países, que fueron adoptadas de forma irregular o ilegal y que fueron sacados del país bajo la figura el extranjero de manera de tuición judicial. A muchas madres les dijeron que sus hijos habían fallecido, pero no les entregaban certificados ni cuerpos.

¿En qué ayudamos nosotros? Ayudamos a registrar las víctimas. También tratamos de viralizar esto, porque es un problema de Estado, un problema país, del que se sabe muy poco. El caso es que sabemos que alrededor de 10 mil niños que se fueron al extranjero, entre 1960 y 2000, 10 mil niños que se fueron en adopciones ilegales, niños que ni siquiera figuran en Chile como adoptados sino que aparecen con doble identidad.

¿Cómo los ayudamos? En la búsqueda, asesorando y guiando; tenemos coordinadoras por región y por hospitales, porque

son muchos; a lo largo de todo Chile se encuentran víctimas de adopciones ilegales, y las personas adoptadas están en Europa y en parte de Sudamérica. Prácticamente en todo el mundo hay chilenos adoptados.

Tenemos muchos casos de adoptados que están en el extranjero y que no tienen ningún antecedente sobre cómo encontrar a la familia biológica, porque los documentos fueron falsificados o, simplemente, no les ponen nombre o les ponen el nombre de otra madre.

Entonces, estamos trabajando con ADN internacional, a un costo de 38 mil pesos por prueba, que aunque es un costo bajo, muchas madres no lo pueden pagar.

¿De qué se trata ese ADN? Es muy importante que lo sepan. Es un ADN, es una banca internacional, donde se abre una cuenta. Se ingresa y automáticamente le va llegando a la persona, desde lo más cercano hasta la quinta generación. O sea, si hay una persona que dice ser su hijo, le va a salir que comparte un 50 por ciento de los genes; si entra un hermano, le va a salir un 50 por ciento también, y si es medio hermano, un 25. Por eso, es súper importante.

También guiamos a dónde ir y qué hacer en el caso de las madres y familias. Es un protocolo de búsqueda que tenemos, para concurrir a los hospitales, ir a sacar certificados de parto en el Registro Civil, ir a los hospitales a buscar su ficha de parto, etcétera..

Ahora estoy contando lo que hacemos, luego vamos a contar en lo que estamos entrampados para hacer las búsquedas. A los hijos se les deriva al Programa Búsqueda de Orígenes y si no tienen filiación adoptiva, porque ellos tienen primero que ver si acaso hay de filiación adoptiva y, si no la hay, se les deriva a que hagan la denuncia ante el ministro Carroza, porque es una adopción ilegal o una apropiación.

¿Cuál es la diferencia entre una adopción legal y una ilegal?

Las adopciones legales en Chile son entre paréntesis, porque en la Búsqueda de Orígenes le encuentran los documentos de su adopción, pero no siempre esas madres que salen ahí, como madres de esas personas, son sus madres; cambiaron los nombres también. O sea, a ese niño, que ahora es una persona adulta, le dicen que la señora María González es su madre. Se acercan a la señora María González, pero ella les dice: Yo no soy su madre. Muchas veces se creyó que esa persona se estaba negando. Y nosotros lo hemos comprobado, haciéndole ADN a esa madre, que realmente no es la madre. Además, las adopciones que aparentan ser legales no lo son, porque les cambiaron los nombres de las madres.

Entonces, lo que hacemos con los hijos es derivarlos a la Búsqueda de Origen del Sename; hasta hace poco nosotros los derivamos ante ministro Carroza, pero ahora Búsqueda de Orígenes los deriva automáticamente ante ministro Carroza cuando no hay filiación adoptiva.

Y hacemos viralización de los cuadros de búsqueda en todo el país y a nivel mundial, lo que nos ha resultado bastante. Ya llevamos 126 encuentros familiares, y con solo corazón.

Como les dije, en estos cuatro años de trabajo nos hemos encontrado con graves falencias del sistema, en cuanto a las adopciones y al registro de las madres en los hospitales.

Tenemos adoptados legales, que también pueden ser ilegales o irregulares. Están los adoptados irregulares, que son generalmente las personas que fueron adoptadas en el extranjero, personas que, en realidad, no fueron adoptadas, sino que se fueron vía tuición y nunca se hizo la adopción regular, y están las apropiadas.

En Chile -no están las cifras exactas- tenemos muchos apropiados, no adoptados. ¿Qué significa esto? Por ejemplo, en el caso de Carolina Freire, en la clínica le decían a los padres adoptivos, adoptivos entre comillas, que podían elegir un hijo entre los ocho que estaban en

una sala. Ellos salían como hijos biológicos de sus padres. O sea, no hay antecedente alguno de ese origen biológico, y la ley dice que tenemos derecho a nuestro origen biológico. Desde el día en que nacieron se les borraron todos los antecedentes anteriores. Son apropiados, porque ni siquiera hay adopción. Los llevaron de la clínica o de donde los hayan sacado y los pusieron como hijos biológicos de ellos. Esos son los casos más fuertes que tenemos, porque tenemos muchos en Chile y no les hemos encontrado datos, porque lamentablemente no hay acceso en los hospitales para ver el día en que nacieron ellos, porque muchos tienen registro de donde nacieron, pero, por ley, no pueden acceder a los datos de las madres.

En Argentina está ley de origen biológico, y creo que aquí nosotros también debiéramos pensar en eso.

Otro caso es el de Ema, que está a mi izquierda. A Ema Espinoza no le hemos podido encontrar su familia, porque ella tiene un certificado de nacimiento sin padres comparecientes. Me acuerdo que su padre se llama José Espinoza, pero podemos encontrar varios con este nombre. A ella se le borró todo origen biológico.

En el Registro Civil de Temuco, en Padre Las Casas y en Lautaro, inscribieron a miles de niños sin padres comparecientes. En ese momento, había una persona que trabajaba para el gobierno, pero que hizo un mal proceder al inscribir en el Registro Civil a muchos hijos sin padres comparecientes. Hay muchos niños inscritos, se llevaron a 2.200 niños a Suecia y la mayoría son de La Araucanía.

A modo de ejemplo, tenemos el caso de Pernilla, que se fue con un pasaporte con un número de carné. La inscribieron con un nombre sueco en Chile, y todavía está vigente en el Registro Civil, es decir, ella puede votar en Chile. Los chicos tienen doble identidad, hay muchos que tienen nombre chileno como, por ejemplo Ema María Espinoza, y además un nombre sueco. Es decir, ellos no

tienen doble nacionalidad, sino que doble identidad, o sea, existen aquí como una persona y en Suecia como otra persona. En el Registro Electoral hay mucha gente que se cree que va a votar, pero no vota.

Encontramos a la madre de Pernilla porque tenía ese carné de alta. Soy profesora y al leer tantas pruebas pude descifrar la letra y saber qué dice, así encontramos a su madre. Si ella no hubiera llevado ese carné dentro de los antecedentes, como un recuerdo de Chile, jamás hubiésemos encontrado a su madre.

En el caso de María Paz, se supone que nació en la Clínica Freire. Sus padres la escogieron entre ocho niños, es apropiada y no tiene antecedentes de origen biológico. Ella lucha cada día por encontrar a su familia biológica, pues el Estado vulneró sus derechos como persona. Y así, suma y sigue, con cada uno de los casos que están en la lámina.

Si se fijan en este caso tiene un apellido italiano. Salían fuera de Chile con apellidos italianos, suecos, alemanes, etcétera, y les borraban todo antecedente de origen biológico.

Problemática de las madres y familias.

Aquí tenemos padres, madres y hermanos que buscan a hijos, hermanos y hermanas. A la madre le dijeron que su hijo había fallecido y no le entregaron el cuerpo del recién nacido ni documentos oficiales como un certificado de nacimiento o defunción; no se les mencionó a qué cementerio fue derivado. Solo se le dijo que el hospital se haría cargo del funeral o la sepultación o que estaría en la fosa del hospital, que es algo que no corresponde. También se le dijo que quedaría para estudio y que se fuera a casa porque era joven y podría tener hartos hijos. Incluso, no se les dejaba ni siquiera despedirse de ese hijo, y que era una madre primeriza y necesitaba hacerlo. Les quitaban a sus hijos desde sus casas. Tenemos varios casos en La Araucanía donde asistentes sociales llegaban con carabineros, les pegaban a los

padres, se llevaron a sus hijos y los vendieron a Suecia. También desde hogares infantiles, donde muchas madres que trabajaban en el campo o eran asesoras del hogar dejaban durante la semana al hijo y lo retiraban el fin de semana. Las primeras semanas las dejaban ver, pero luego les decían que estaban enfermos hasta que los niños desaparecían. O simplemente decían que tenían enfermedades como leucemia y que si ella no firmaba para que el niño viajara a Estados Unidos iba a morir. Se trata de una grave vulneración de derechos, algo parecido ocurría en los hogares infantiles provisorios y también de Conin.

Las madres nos han enviado fotos de sus hijos que ingresaron prematuros con bajo peso y seguían como tal para justificar que los padres no los cuidaban y así tener un pretexto para enviarlos al extranjero.

El señor **BARRERA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ana María Olivares.

La señora **OLIVARES**.- Señor Presidente, en este camino de búsqueda de familias, nos hemos encontrado con muchas barreras en las distintas instituciones públicas. En la presentación vieron que tenemos un protocolo de búsqueda que implica que las madres buscaran diversos antecedentes en el hospital, en el Registro Civil u otros lugares; es ahí donde comienza el primer problema con los hospitales. En general, a las madres se les señala que sus fichas no existen ya que después de quince años, por ley, hay que deshacerse de ellas. Tampoco se les dice que hay libros de parto que no están considerados en esa incineración para que puedan buscar algún dato. También se les señala que están enterrados en fosas comunes, sin contar el juzgamiento de esas mamás que van, día a día, a buscar esa información.

Desde 2012, hay un decreto supremo que señala qué se debe hacer con las fichas. Señala que las fichas se deben eliminar cuando han pasado quince años que el usuario no ha hecho ningún ingreso en el hospital o no se ha

tratado. Cuando se incinera la ficha se debe levantar un acta firmada por el director del recinto hospitalario; se señala de qué manera se va a reducir esta ficha, es decir, si se incinera, se lleva a bodega, etcétera. Además se debe señalar el número de la ficha con el nombre de la persona.

En general, ha costado mucho tener esas actas. La mayoría de los hospitales no cumplen y dan como excusa que ya han pasado quince años desde la fecha que se busca. Sin embargo, tenemos mamás que sí han continuado atendiéndose en los hospitales y estos entregan fichas solo a partir de 2000, 2002 y 2003, eliminando todas las anteriores, cuando eso no está referido en el decreto supremo. No hay ninguna fiscalización en el tema, de lo que se ha hecho ni de la forma en que se están guardando esas fichas. Más adelante, la comisión podrá contar con el testimonio de la Policía de Investigaciones de Chile. Ahí está don Fernando Hernández, quien vio, al hacer allanamiento en algunos hospitales, que las fichas sí estaban desde 1969, 1970 y 1971. Las encontró tiradas en bodegas, en lugares húmedos, a pesar de que la ley señala que estas deben resguardarse debidamente. O sea, encontró mucha información.

Hoy tenemos hospitales que, a pesar del Consejo para la Transparencia, se niegan a entregar esa información. Además, se informa que las mamás nunca han estado en ese hospital y que nunca tuvieron un parto ahí, a pesar de que ellas tienen un certificado de parto que dice que sí estuvieron, y además tienen testigos.

Es un punto que nos interesa sea revisado por esta comisión investigadora, ya que es muy importante, no solo para esta agrupación sino también para las miles de familias que están buscando estas fichas y no las encuentran. Por lo tanto, necesitamos saber qué está sucediendo y que sucederá.

Respecto del caso del subprograma de origen del Sename tenemos dos casos: adopciones de chilenos en nuestro país

y en el extranjero. En el caso de los que están en Chile, tenemos diferentes problemas con este programa de búsqueda de origen y que tiene sede en todas las regiones. Es un subprograma que está dedicado solamente a ubicar los orígenes de aquellos que fueron adoptados, para dar cumplimiento a una ley.

Generalmente nos hemos encontrado con que hay distintos protocolos de aplicación en cada región. Cuando se ha ido a la Región de Coquimbo a buscar información, se contesta con protocolos distintos a los que se usan, por ejemplo, en la Región Metropolitana, en el sur o en otras regiones. Solamente se puede ingresar la ficha de búsqueda de orígenes a través de la web, que además debe tener un servidor Explorer 8. Ustedes entenderán que tener un Explorer 8, y solamente hacerlo a través de una web es bastante difícil para la gran mayoría de las personas, primero, porque la cantidad de servidores que hay es bastante disímil. Nadie bajará un tipo de explorador especial para hacerlo. Debería existir otra forma de ingreso, ya sea por correo electrónico u otro. La página web es de muy difícil acceso y la gente se pierde.

También está en español y en inglés, pero el inglés es bastante especial que a los extranjeros les cuesta reconocerlo. A las personas que viven en Suecia, en Alemania o en Francia les cuesta leer el tipo de inglés en el que está escrita la ficha de motivación. No es solo un ingreso para encontrar tu expediente, sino que es una ficha de motivación. ¡Ojo! ¿Hay que tener una motivación para querer saber tu origen, que es tu derecho y que es tu propiedad? ¿La ley dice que hay que tener una motivación? No lo sabemos. Al parecer la ley no lo dice. Conocimos el caso de María Diemar, quien estuvo en la Comisión de Desarrollo Social y en la Comisión de Familia hace algunos meses. Ella es la presidenta de Los Adoptados en Suecia y lleva más de quince años trabajando en esa agrupación. Son cerca de 2.200 adoptados en

Suecia. Cuando ella ingresa al programa del Sename, cuando recién comienza el programa -hace más de diez años-, a ella se le pidió llenar la ficha de motivación, pero como ella no sabía español, tuvo que acudir a la Agencia de Adopción -que fue la que la llevó a Suecia-, para que le tradujeran la ficha. Llenó la ficha, pero en el Sename se consideró que su forma de escribir era un poco odiosa, entonces, ellos señalaron que tenía odiosidad hacia su familia de origen, por lo que no aceptaron la búsqueda. Así se inicia este proceso, aun cuando ella era la presidenta de la agrupación De los Adoptados en Suecia. Posteriormente, en 2004, encontramos a su familia de origen. Ella nunca tuvo un problema de animadversión. ¿Quién va a buscar a su familia si tuviera animadversión! Por lo demás, la ley no pide tener una motivación para acceder a sus datos, los cuales son privados, son de su propiedad y son parte de su origen y de su esencia.

Por otro lado, hay extensos procesos, de más de un año, hay personas que esperan una respuesta desde 2007. En algunos casos les entregan expedientes completos, con el nombre de sus padres y en otros casos, les entregan parte del expediente o con los nombres borrados. La ley no establece que se debe entregar todo el expediente, parte de él o si deben venir o no con los nombres borrados, sino que la ley establece que si la persona quiere tener acceso a información de su origen se le debe entregar. Aquí, hay una tergiversación de la interpretación de la ley, pues queda al arbitrio de cada funcionario público qué es lo que entrega o no, de acuerdo a cómo él piensa que se debe entregar la información. Hoy no se está aplicando la ley, como corresponde, sino que lo que se hace es quedarse con datos privados y vulnerando los derechos de las personas en relación con su vida privada, su origen, su derecho a la vida, su propiedad privada, entre otras cosas. Además, está en juego su estabilidad

síquica y emocional. Eso, definitivamente, es lo que más se vulnera a través de este tipo de prácticas.

Hay funcionarios del Sename que toman contacto con una posible madre y en caso que la madre se niegue se cierra el caso. Eso sucede en todos casos de búsqueda de orígenes del Sename. No solamente se cierra el caso cuando la madre se niega a tener contacto, también se cierra cuando la madre ha fallecido. La ley dice:

búsqueda de orígenes. No establece: búsqueda de madres.

Entonces, debemos hacer una precisión respecto de qué es lo que el Sename interpreta en relación con la búsqueda de origen. ¿Solo la madre es el origen o también hay un padre? ¿No hay hermanos? En definitiva, hay un abuso de poder, cuando la persona encargada de contactar, señala que la madre está muerta, manda un correo electrónico, se cierra el caso, y ya no hay más acceso a ese expediente, que es propiedad de la persona que busca su origen.

Además, existen casos en que hubo funcionarios que señalaron haber hecho la búsqueda de madres, de madres que no quisieron contactarse, pero cuando han sido contactadas por otra vía -porque hay personas que no se quedan de brazos cruzados cuando le dicen que su madre no lo quiso conocer-, estas han señalado que nunca habían sido contactadas por el Sename. O sea, esos funcionarios del Sename dicen que ubicaron a la madre y que ella no quiso contactarse, y se cierra el caso. ¿Cuál es la motivación para hacer eso? No lo sabemos.

En el caso de los extranjeros es un poco más difícil. En general, tenemos el tema del idioma, español e inglés; la necesidad de contar con Explorer 8. A estas alturas, es un poco ridículo que todo se cimente en un Explorer 8, teniendo tantas plataformas electrónicas. Justamente ese programa tan sensible no tiene ningún acceso tecnológico. En general, la comunicación entre adoptados y el Programa de Origen no ha sido muy amigable, por el idioma. Se han enviado expedientes con el nombre de la madre biológica rayado y también se han enviado expedientes cambiados, es

decir, a la persona que le debía llegar su expediente, le llegó el de su hermana o de otra persona que ella no conoce.

Cuando se habla con los adoptados, no solamente los extranjeros, se les prohíbe hacer búsquedas a través de otra vía que no sea el Sename; por ejemplo, por Facebook. Todavía no entendemos en qué parte de la ley se señala que se prohíbe a una persona buscar a su familia por redes sociales o por cualquier otra vía, no conozco ese artículo. Ellos amedrentan a las familias, porque hay muchos que son de escasos recursos. Hay muchas madres que se ven amedrentadas por estos agentes del Estado que abusan del poder que tienen.

Por último, la guinda de la torta es que el Sename - tenemos los correos y se los podemos enviar después- solicita a los adoptados en el extranjero un mandato para desarchivar los casos, pero ese mandato, aparte de ser apostillado, que es lo normal, debe estar acompañado de una solicitud firmada por el interesado y por los padres adoptivos. O sea, si los padres adoptivos no firman, el adoptado no puede pedir su expediente, aún siendo mayor de edad. Lo que tampoco sabemos es dónde la ley señala que, para que un adoptado pueda buscar sus orígenes, debe ser validado por sus padres adoptivos. Todavía no lo sabemos. Conocemos casos de personas que fueron maltratadas cuando fueron adoptadas, que fueron abusadas, que lo han pasado pésimo; hay algunos cuyos padres murieron y hay otros a quienes sus padres los acompañan en este proceso, pero no necesitan una firma para eso. Entonces, hoy día nos preguntamos qué está pasando con el Sename y su sistema de búsqueda. ¿Nos estamos tomando más atribuciones? ¿Estamos siendo más papistas que el papa y más burocráticos de lo que corresponde?

Por último, respecto del Registro Civil, la ley de adopciones señala que es el Registro Civil el que tiene todos los expedientes de una persona que ha sido adoptada.

También señala la ley que la persona puede acceder a su expediente solicitándolo, pero el reglamento que está al lado del Registro Civil señala que ese expediente solo puede ser entregado vía tribunales, si es que el juez accede.

Sin embargo, la subsecretaría de Relaciones Exteriores, con la que estuvimos reunidos hace un mes -en todos sus consulados hay más de 18 países catastrados con adoptados-, vieron que les llegaban muchas solicitudes de adoptados chilenos en el extranjero y conversaron con el Registro Civil, el que les desarchiva directamente los casos sin pasar por tribunales.

Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Hay que pasar por tribunales? ¿No hay que pasar por tribunales?

¿O es que los adoptados en el extranjero tienen otra categoría y los chilenos no? No lo sabemos.

En general, tenemos problemas con el Registro Civil. Muchas madres que están en estos casos cuando son buscadas en el Registro Civil no aparecen asociados sus hijos o aparecen asociados hijos que se suponían estaban fallecidos.

Por ejemplo, cuando a una persona le llega el bono por hijo de pronto se da cuenta de que ese bebé, que ellos les dijeron que estaba muerto, que no se preocupara, que se fuera para la casa y que ellos lo iban a enterrar, resulta que aparece inscrito vivo.

De ahí lo casos se multiplican de distintas variedades, pues hay algunos en que nadie sabe quién lo inscribió y el Registro Civil no tiene idea. Dice: No tenemos nada. Pero ahí está rayado, pero nadie sabe, nadie responde, no hay ninguna respuesta a eso.

En otros casos, dicen: "No, pero si aquí sale la firma suya, señorita".

Ahí dice mi nombre, pero esa no es mi firma. Yo jamás inscribí a esta persona. Y nadie sabe tampoco. Entonces, no hay cómo indagar o saber un poco más acerca de ello.

En otros casos los hijos que existen no están asociados a la madre.

Tenemos un caso, que también nos gustaría que pudieran conocer, de una mamá del sur que tuvo 14 hijos. A dos hijos se los quitaron. Hoy aparecen asociados a ella 10 hijos, no 14, pero de esos diez hay dos que nunca han existido. Es decir, alguien los inscribió -no se sabe quién- a nombre de ella, pero nunca han sacado carné, nunca han hecho un trámite, nada. ¡No existen!

La mamá fue a preguntar al Registro Civil para saber qué sucedía, pero nadie sabe. No hay dónde buscar esa información, que es de la vida privada.

Si cualquiera de nosotros va al Registro Civil y pide la lista de los hijos que tenemos inscritos, no la dan. ¿Por qué? Porque es un reglamento. ¿Por qué? Nadie sabe. Son las cosas insólitas de la vida.

Los convoco a que vayan al Registro Civil y pidan el listado de todos los hijos inscritos a su nombre. Ojalá que como diputados se los den, pero a la gran mayoría no. Por otra parte, tenemos una cantidad de hijos inscritos sin domicilio. Solo en la comuna de Santiago la gran mayoría de los casos inscritos con domicilio en hoteles o sin domicilio son casos de adopciones ilegales. No todos, pero una gran mayoría de los que hemos podido catastrar. Para que tengan una muestra. En la comuna de Santiago hay más de 3.000 personas inscritas que no tienen domicilio y que no existen en Chile, pero están inscritos en el Registro Civil y, por ende, en el Servel. Así es que hay que descontar 3.000 de Santiago. Calculen la cantidad en el resto de las comunas de Chile, y una gran parte de ellos son adopciones ilegales.

Hay una gran cantidad de hijos sin padres comparecientes. En general, se ha pedido ayuda al Registro Civil para tener acceso a archivos, etcétera, pero son negados, pues son casos en que tiene que ir la persona a verlo, pero resulta que hay muchas madres que saben que sus hijos no están, y no saben ni siquiera si están inscritos, y

necesitan esa información para ubicar a su hijos, pero les es negada.

Entonces, necesitamos abrir conductos que permitan llegar en forma certera a la información.

Además, tenemos a varias personas con doble inscripción de nacimiento. Antes, cuando no había un sistema computacional, no había registro, pero estas personas están en un grave problema: son dos personas y hasta tres personas. Por ejemplo, hay una persona que fue adoptada, que pasó una cantidad de problemas tremendos y tiene dos identidades en Chile y había una tercera. En el fondo, fue inscrita tres veces porque la inscribió el papá, la sustrajeron del hospital, la inscribió otra persona, y a esa persona se la sustrajo otro y la inscribieron tres veces, y están las tres vigentes, pero el Registro Civil no sabe qué hacer. Nosotros menos.

Por otra parte, muchos de los adoptados que están en distintos lados son de origen mapuche, pero como tienen inscripción de padres suecos, sin padres comparecientes y pusieron un nombre sueco, entonces no tienen cómo acreditar su identidad de origen mapuche, y también es una necesidad, porque su origen es su identidad. Pero resulta que la ley señala que se acredita por apellido. Entonces, ahí también tenemos un problema porque se le está quitando a esta persona su identidad cultural. Vinieron de Suecia especialmente a ver ese tema porque allá por lo menos unos 1.000 chilenos deben tener origen mapuche.

Por último, ya estamos trabajando con el tema de las adopciones ilegales, pero todas las mamás que ustedes ven aquí están luchando con los hospitales, con registros, con servicios de salud, con colegios que tampoco entregan información de aquella niñita que sí iba al colegio y que de repente desapareció.

Entonces, hoy estamos luchando no solo por recuperar a ese hijo, sino que se está luchando nuevamente contra el Estado porque no entrega la información.

El mismo Estado que los dejó salir, o que dejó que los niños se adoptaran en forma ilegal o que se sustrajeran de sus propias casas, hoy no los deja buscar la información de sus orígenes.

Por lo tanto, hoy tenemos una doble vulneración de derechos. Primero, la parte judicial-penal, que ya se está investigando y que seguramente la gente del Poder Judicial y de Investigaciones podrá dar cuenta de ello. Segundo, estamos con un problema del Estado actual que no es fiscalizado, que hacen lo que quieren con las fichas. Además, la persona que está a cargo de cualquier oficina toma el criterio que se le antoja y nadie sabe por qué lo hace ni por qué da prioridad a una cosa u a otra. Muchas gracias.

El señor **BARRERA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Marisol Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ** (doña Marisol).- Señor Presidente, un ejemplo claro. Se encuentra presente en la sala una madre, su nombre es Alejandra. A ella se le encontró su hijo. Fue una madre vulnerada a los 14 años y pudimos haberla ayudado antes. Necesitábamos un certificado de filiación en el Registro Civil. Gracias a la ayuda extraordinaria que tuvimos, tenía un hijo asociado a su nombre, y ella no sabía que su hijo estaba asociado porque lo inscribieron con otro nombre y después se lo cambiaron, pero lo dejaron asociado a su nombre. Ella recién iba a saber de ese hijo cuando fuera por el bono por hijo o hicieran un papel de herencia o de posesión efectiva.

No tenemos acceso, y es un simple certificado al que todos debiéramos tener acceso.

Con la libreta de matrimonio o con los nombres de los hijos se pueden sacar los certificados, pero no hay ningún certificado que diga que una madre tiene tales y cuales hijos. Solo dan esa información.

Hace poco vino un joven italiano que buscaba a su madre. Encontramos que su madre estaba fallecida. Me contacto

con una prima y ella dice que tiene un hermano en Puerto Montt. Le busco el certificado del hermano y estaba asociado a su madre.

Luego, me dice: "Tengo a un hermana que también me la quitaron y creo que vive en Chile".

Le busqué a la hermana y se encontraba el nombre, pero ellos no se podían encontrar porque a la madre no le salían ellos. A cada uno de ellos les sale en el certificado de nacimiento quién era su madre, pero a la madre no le salen esos hijos.

Una petición extraordinaria que tenemos es un certificado de filiación, que, creo, no cuesta mucho pedir. A nosotros sí, pero a lo mejor a ustedes no.

El señor **BARRERA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Erika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Erika).- Señor Presidente, son varios los hospitales que nombraron, como el Base de Valdivia, el Clínico San Borja Arriarán, el Félix Bulnes y el San Juan de Dios, por lo que sería pertinente solicitar información respecto de fichas o documentos que hoy las mamás no puedan obtener. Sin embargo, primero deberíamos obtener orientación sobre qué es necesario solicitar, para no pedir documentación que sea imposible obtener, y las invitadas nos podrían orientar en ese sentido.

El señor **BARRERA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Marisol Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ** (doña Marisol).- Señor Presidente, ya se hizo una búsqueda por medio de la Comisión de Desarrollo Social. En ese momento mandamos cincuenta peticiones, la comisión las acogió, y la respuesta fue que no había fichas.

El señor **BARRERA** (Presidente).- Señora Rodríguez, la respuesta fue que solo se puede entregar documentación a la persona interesada y que la petición se debía hacer a través de una orden judicial. Esa fue la respuesta recibida desde la Comisión de Desarrollo Social.

Tiene la palabra la señora Ana María Olivares.

La señora **OLIVARES** (doña Ana María).- Señor Presidente, la ley dice que estas fichas se pueden entregar al titular, al representante legal de la persona, a los herederos de la persona, a terceros autorizados o a tribunales.

En general, los titulares solicitan las fichas con carnet de identidad y con los demás documentos necesarios para ello; sin embargo, se produce un problema de protocolo. Por ejemplo, en Concepción recibimos una respuesta del hospital de la zona que señala que la persona tiene que ir directamente a solicitar las fichas o enviar la solicitud a través de un correo certificado con varios requisitos y dirigidos al director del hospital, pero jamás por correo electrónico. En cambio, el Consejo para la Transparencia sí permite hacer la solicitud vía electrónica. Entonces, tenemos dos respuestas formales totalmente diferentes; no hay concordancia en las respuestas, y resulta que es el mismo ministerio y las mismas redes asistenciales. Existe una discordancia entre los distintos hospitales.

El señor **BARRERA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, por un lado está el derecho a la confidencialidad de la información, que obviamente no puede ser entregada por organismos públicos ni siquiera a una comisión de esta Cámara. Pero considero que a veces depende de cómo se pidan las cosas.

Nosotros podríamos consultar si existe certeza de que las fichas están, porque eso sí lo puede responder el organismo. Lo que no puede hacer es enviar las fichas, pero sí puede informar si las fichas existen dentro de los registros del hospital. Con esa información igual avanzaríamos, porque se puede transmitir a las familias, quienes sabrían si la ficha del hospital "equis" y de la persona "equis" realmente está, para luego solicitar

información directamente bajo el formato que establece la ley.

El señor **BARRERA** (Presidente).- Además, se podría develar si están todas las fichas o no.

Se podría enviar un oficio en esos términos al Ministerio de Salud.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Sí, señor Presidente, pero habría que concretar más la pregunta.

El señor **BARRERA** (Presidente).- Señor Secretario, las invitadas tienen un listado de los hospitales, por lo que solo faltaría saber si existe o no la ficha del listado de personas.

La señora **OLIVARES** (doña Ana María).- Señor Presidente, más que nada habría que ver si existen las fichas de acuerdo a los años y si están resguardadas como señala la ley, porque hay un decreto supremo que establece la manera cómo deben estar guardadas las fichas en papel, y lo que no esté resguardado, debe estar en acta.

Entonces, se podría preguntar si efectivamente están las fichas anteriores al año 2012, que es cuando se implementa la ley. Están debidamente resguardadas desde el año sesenta, más o menos, en adelante. Son fichas que deben estar, porque el comisario Hernández, de hecho, las vio, pero el problema es que están botadas, húmedas y tiradas por ahí.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, para enviar un oficio hay que filtrar y acotar la información.

El señor **BARRERA** (Presidente).- Señor Secretario, las invitadas tienen el listado por año, hospital y nombre de la madre.

Por otra parte, la idea es que las instituciones involucradas y nosotros vayamos tomando nota, a fin de que cuando les toque exponer puedan referirse sobre todo lo que se ha visto aquí, es decir, sobre el Registro Civil e Identificación, el Servicio Nacional de Menores (Sename) o las redes asistenciales, de forma paralela a lo que vamos a oficiar en este momento. Lo menciono,

porque han manifestado varias dificultades con las que se han topado, y de pronto simplemente el protocolo es así, pero es importante que la institución involucrada señale su forma de proceder, para determinar si cumplen o no con ese protocolo.

La próxima semana vamos a escuchar los casos específicos de las personas que tuvieron dificultades con el Sename. La idea es recoger todos los antecedentes durante esa sesión, para que luego ese organismo nos señale qué sucedió en esos casos y expliquen si está bien o si está mal, si hay cosas que sucedieron antes de aprobar la ley, si en ese momento no existían protocolos, en fin.

Ahora, ustedes mencionaron que para realizar búsquedas de personas a través de ADN, lo hacen en el exterior, con una base de datos, que, si no me equivoco, está en Estados Unidos. Según entendí, compran allá el kit de ADN, envían la muestra y allá lo suben a una base de datos. Pero, ¿por qué no se puede hacer en Chile?

Tiene la palabra la señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ** (doña Marisol).- Señor Presidente, lo que pasa es que acá no está el ADN mitocondrial, con el que se puede comparar hermanos con hermanos, con tíos, con sobrinos, con distintas personas que pertenezcan a la familia. Por ejemplo, si acá fallece una mamá y un papá, allá un hermano puede hacerse una prueba de ADN y obtener información. En cambio, acá solo existe información paternal, y no queda en una base de datos.

Ahora, cuál es el problema de tener una base de datos en Chile. Sería genial, pero existen más de 10.000 adoptados en el extranjero, y para ellos es mucho más barata la prueba de ADN. Nosotros logramos que un laboratorio nos vendiera el ADN en 38.000 pesos. Estamos haciendo una campaña, porque debemos juntar cincuenta y dos solicitantes para acceder a ese precio.

Si yo busco a una hermana y me hago la prueba de ADN, puede ser que una sobrina, un sobrino o un nieto de mi hermana se haga la prueba a futuro e igual nos vamos a

encontrar. Esa es la gran diferencia con las pruebas que existen en Chile. Acá hay muchas mamás que en la búsqueda piensan que alguna persona es su hijo o hija y gastan 150.000 pesos cada vez que comparan la muestra con una persona, dado que ese ADN no se guarda en una base de datos y se pierde. En cambio, el que usamos tiene acceso directo a Chile, porque ya no tenemos problemas con la Aduana, y Correos de Chile lo envía de forma directa. El envío, según la rapidez con que queramos que llegue, cuesta entre 5.000 y 24.000 pesos, aunque en general usamos el de 5.000. Hablamos con Correos de Chile y esta nos extendió un permiso, que uno firma, para enviar el ADN. Así que ya no tenemos problemas.

Sin embargo, sí tenemos un problema de Estado, porque esas madres debieran estar financiadas para realizarse los exámenes de ADN, no financiarlos nosotros. El mismo gobierno debiese entregar el ADN, porque 38.000 pesos para el Estado es poco, pero para una mamá es mucho. Claro que se demora uno o dos meses en llegar, pero por un tema de la Aduana; no demoran en llegar a Chile, sino que la Aduana no los deja salir.

Esa prueba de ADN es una gran esperanza y muchas madres nos piden que se las apliquemos. La toma de muestra es muy sencilla: se frota unos bastoncitos en la superficie interna de cada mejilla. Los bastoncitos con las muestra se guardan en envases esterilizados y se envían a Estados Unidos. Nada más que eso. Es súper simple. El ADN sirve para buscar hasta la quinta generación; hay personas que han encontrado familiares de segundo grado, porque tienen su árbol genealógico y con esta ayuda han encontrado a sus padres, los cuales no tenían antecedentes.

Tenemos el caso de Tobías -que pensamos que su hermano va a venir- que vive en Suecia y que hace cuatro años que busca a su familia. El es mapuche y se fue con nombre sueco, aunque en su documento dice que salió desde un asentamiento mapuche, pero no aparecen los nombres de los padres, por lo que era imposible encontrar a su familia.

Por medio de una prueba de ADN encontró a una prima, que era de la misma zona, comuna de Lautaro, Región de La Araucanía, adonde llegaban las asistentes sociales con los carabineros y se llevaban a los niños, era como un recogida de niños, y se han encontrado tres personas, que son familiares entre si, y una de ellas tenía documentación de su madre. O sea, por medio de la prueba de ADN se formó una cadena que permitió encontrar una sobrina que tenía documentación de su madre y con esa documentación pudo encontrar a su familia.

Además, es muy necesario aplicar la prueba de ADN porque, como ya dije, si bien en la búsqueda de origen pudo haber encontrado a su madre, si esa madre dice que ella no es, ese chico se queda con la duda. Es decir, al buscar, se encuentra a la madre, pero ella dijo: yo no soy, no es que me niegue, pero yo no soy tu mamá. Si quieres, hazme una prueba de ADN. Hicimos la prueba y no era la madre, o sea, tenía los nombres cambiados.

Entonces, no hay certeza de que la persona que aparece registrada como madre sea su madre, aunque tenga un documento de adopción regular. Hemos sabido que fuera de los hospitales había mujeres a las que se les pagaba para que pusieran su nombre, como si ellas fueran sus madres. O sea, se las quitaban a las mamás y otra persona, que estaba afuera, iba y lo inscribía a su nombre.

Entonces, hay muchas madres que seguramente dicen: yo no soy tu mamá. Y claro que no lo es, no es que no lo quieran conocer, y eso se toma como negación, pero no es así. Por ello, cada vez que se realiza una búsqueda de origen se deben aplicar las pruebas de ADN a ambas partes.

Esto es tremendo. No sé cómo podemos estar tranquilos, sin saber donde están esas 10.000 madres de los hijos que están en el extranjero, aparte de los que están aquí. Pueden llegar a 20 mil los niños que fueron robados, adoptados, comprados, vendidos. Es algo muy fuerte.

Actualmente, por hacer un portonazo, sale en las noticias; pero esto, que es mucho más fuerte.. No cabe en la cabeza que a una madre se le robe un hijo. Aquí fueron más de 10 mil niños y la cifra puede llegar a 20 mil si se incluye a los apropiados en Chile. Es tremendo. Hay muchas madres que todavía no se enteran, que ya son mayores de edad, que van a hacer su bono por hijo y recién ahí se dan cuenta de que tiene un hijo vivo. Tenemos el caso de una persona, que no ha querido dar su nombre, que todavía no está preparada. Ella fue a hacer un trámite extra y encontró que sus dos hijas gemelas estaban vivas. O sea, certificado de nacimiento, que está inscrito 20 días después del nacimiento, pero en el hospital le dijeron que las dos habían fallecido simultáneamente y que estaban en una fosa común, hasta ahora.

Les pido que nos ayuden, porque esto es tremendo; este es un problema de Estado, este es un problema humanitario. Los niños no tenían color político; esto es transversal, alcanza a todos.

Por lo también necesitamos que apoyen a esas madres con las pruebas de ADN. Sé que esta no es la instancia para tratar esto, pero ya que estamos aquí y que estamos buscando las falencias que tiene cada uno de los sistemas públicos, el mismo Sename puede ayudar en esto. Es una de las instancias, porque el documento de filiación, que es necesario, que nos ayuda, también puede ayudar al Sename, al momento de tener acceso al resultado de ADN, para encontrar cada uno de esos hijos, porque ya que las madres no tienen acceso, porque por ley, solo el hijo puede buscar. Toda persona que presume que fue adoptado tiene derecho a buscar su origen biológico, eso dice la ley chilena.

Muchas gracias.

El señor **BARRERA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Erika Olivera.

La señorita **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, respecto de la prueba de ADN el costo actual es de 38.000 pesos. ¿Ustedes buscan la forma para financiar ese costo? Por ejemplo, si una persona necesita que se le practique el examen, pero no cuenta con los recursos, ¿cómo lo hace?

La señora **RODRÍGUEZ** (doña Marisol).- Señor Presidente, lamentablemente, somos una agrupación sin fines de lucro, por lo que no recibimos aportes. Los recursos que ocupamos para cada reunión, para cada viaje y para cada cosa, los sacamos de nuestros propios bolsillos. Tampoco cobramos por las búsquedas, todo es gratis. Ana María viajó hace poco tiempo a Temuco a hacer intervenciones, porque necesitamos hacer intervenciones en Lautaro, en Padre Las Casas, donde es necesario que las madres a las que se les dijo que fallecieron sus hijos o a quienes se los sustrajeron desde el hogar sepan que sus hijos están volviendo y que van a golpear sus puertas.

No tenemos dinero. Lo que hacemos en cada reunión es que algunas personas donan y los sorteamos, porque no hay otra forma. Ahora, las madres están haciendo un esfuerzo para reunir este dinero...

Una señora **DIPUTADA**.- Porque, en realidad, cuesta 70 dólares.

La señora **RODRÍGUEZ** (doña Marisol).- Señor Presidente, si, cuesta 70 dólares, más el envío, con lo que el costo total es de caso 100 dólares, pero el laboratorio nos dio la posibilidad de pagar 38.0000 pesos con envío gratis. En señor **DIPUTADO**.- Si compran 50.

La señora **RODRÍGUEZ** (doña Marisol).- Señor Presidente, 52 que vienen en la caja. Eran 100, pero les pedimos menos.

La señora **OLIVARES** (doña Ana María).- Señor Presidente, usted estuvo presente en una reunión, cuando fue sorteada una prueba de ADN, porque no tenemos otra fórmula.

El señor **BARRERA** (Presidente).- En el fondo, no es que se aplique la prueba de ADN al que llega, sino que las

pruebas que se han realizado se han costeado con donaciones de otras personas. Por eso, cuando les llega una prueba de ADN donada, la rifan.

Es una situación muy fuerte.

La señora **RODRÍGUEZ** (doña Marisol).- Señor Presidente, lo otro es que el mismo laboratorio, el año pasado, lanzó un proyecto a nivel mundial. Nosotros lo supimos y ganamos alrededor de 100 pruebas de ADN. Esas pruebas llegaron gratis a Chile, pero para enviarlos tuvimos problemas con Correos de Chile. Tuvimos reuniones, hasta que Correos de Chile dio el pase, porque, en realidad, esto no es saliva, sino que solo el "cotonito", es algo muy simple, y no es una muestra genética. Por eso no nos dejaban pasar, pues no entendían lo que era.

Como llegaron alrededor de 100 pruebas de ADN a Chile, tuvimos que hacer esta intervención con Correos de Chile y ahora tenemos salida y entrada fácil de las pruebas; se pueden comprar con tarjeta de crédito.

El señor **BARRERA** (Presidente).- Discúlpeme, ocupé mal un concepto. Dije: se rifaban y, en realidad, se sorteaban de forma gratuita.

Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, por su intermedio, ¿cuántos son los que han logrado identificar y cuántas son las solicitudes que hay en este momento para realizar pruebas de ADN?

La señora **OLIVARES** (doña Ana María).- Señor Presidente, ¿cuántas se necesitan?

El señor **BARRERA** (Presidente).- Es decir, cuántas son las solicitudes que tienen en este momento, en cuántos casos han encontrado y en qué período.

La señora **OLIVARES** (doña Ana María).- Señor Presidente, como agrupación, tenemos 126 encuentros familiares desde 2014 o 2015, porque antes no se contabilizaban. Pero desde el año pasado hasta ahora, sobre la cantidad de gente que ha ingresado a nuestra agrupación, que está denunciando y necesita buscar, no tenemos la información

exacta; pero podemos decir que la cantidad en nuestra agrupación ha aumentado desde mil y tantas personas a cinco mil y algo -5.500-, y la causa que lleva el ministro Carroza, por las denuncias que se hicieron, se comenzó con 500 casos y hoy supera los diez mil y mucho más, según lo que sabemos.

Entonces, la necesidad de laboratorios para efectuar el examen de ADN es tremendamente grande. Además, hay casos que están vinculados con posibles situaciones de represión política, porque aún no se conoce bien el tema, y hacer el contraste de ADN de ese hijo, que puede estar en el extranjero, con el Servicio Médico Legal, es eterno. O sea, hay una persona que después de muchos meses todavía está esperando que la llamen del Servicio Médico Legal, y se sabe que van a ser muchos meses más. Por eso se necesita un elemento externo que permita pasar por alto esa burocracia, que es la necesidad de nosotros ocupar este tipo de laboratorios.

El señor **BARRERA** (Presidente).- ¿Alguna otra consulta? La gente de la agrupación, que es la que está coordinando parte de los testimonios, me pide que comencemos con los casos que tienen que ver con el Ministerio de Salud en vez del Sename, porque ya los tienen coordinados, la gente ya ha solicitado permisos en sus trabajos. Lo señalo para ver si existe la posibilidad de cambiar el acuerdo.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En nombre de la comisión, les agradezco su colaboración y asistencia.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.22 horas.

VII.- ACUERDOS

Oficiar al Ministro de Salud, con el propósito que se sirva remitir las fichas clínicas y libros de partos de las personas individualizadas en las nóminas que se adjuntan; y, en su caso, informar sobre todo lo concerniente con la ausencia de tales antecedentes, en especial, las medidas administrativas a que haya dado lugar.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

ROBERTO FUENTES INOCENNTI
Abogado Secretario de la Comisión